

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE 1) TRASTERO, en planta entrecubierta señalado con el número cuatro del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), sito en la calle General Mola, con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de veinte metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando: trastero número tres; izquierda, Gerardo Sáez y fondo, calle General Mola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 208 del tomo 1.119, finca núm. 17.573. Valorada en trescientas mil pesetas.

LOTE 2) La VIVIENDA o piso primero derecha tipo C, del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la calle General Mola con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño y linda: por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera y patio de luces. Inscrito en el registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), al folio 194, tomo 1119, finca número 17.566. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

LOTE 3) La VIVIENDA o piso segundo izquierda, tipo B, del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la calle General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. Tiene una superficie útil de 101,01 m2 distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, vestidor, distribuidor, cocina y dos cuartos de baño y linda: por la derecha piso derecha de la misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda, heredero de Salustiano Bustamante y Fondo, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 196, tomo 1119, finca 17.567. Valorada en diez millones de pesetas.

LOTE 4) La VIVIENDA o piso segundo derecha, tipo C, del Edificio sito en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), c/ General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, que consta de: vestíbulo, comedor-estar dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño. Linda, por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escaleras y fondo, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 198, tomo 1119, finca número 17.568. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

LOTE 5) La VIVIENDA o piso Tercero Izquierda, tipo C, del Edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con entrada por la calle General Mola. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en Cocina, baño, vestíbulo, comedor-estar y dos dormitorios y linda: por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al folio 200, tomo 1119, finca número 17.569. Valorada en diez millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 3 de Enero de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Sentencia

IV.96

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 260/90, a instancia de Banco Hispano Americano, contra D. Angel Ganuza Rodríguez y D. Alvaro Fernández García, sobre reclamación de cantidad de 800.000 Pts. más 250.000 Pts. de intereses legales y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a 24 de Enero de 1991. La Ilma. Sra. D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia n^o 5 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 260/90 seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. José Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D^a Engracia Serrano Espluga, y de la obra como demandados D. Angel Ganuza Rodríguez y D. Alvaro Fernández García, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y por los siguientes: ...

... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Angel Ganuza Rodríguez y D. Alvaro Fernández García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a Banco Hispano Americano de la cantidad de ochocientos mil pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Angel Ganuza Rodríguez, expido el presente en Logroño, a 13 de Enero de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.80

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Arrendamientos Urbanos 179/91, a instancia de D^a M^a Avelina

Echapresto Morales, contra D. Luis María Miguel Calavia, en los que se acordado requerir al demandado D. Luis María Miguel Calavia, a fin de que en el término de ocho días deje libre y expedita y a disposición de la actora la vivienda que ocupa en la Avenida de Colón n^o 10, 1^o, bajo apercebimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al lanzamiento. Y, para que sirva de notificación y requerimiento a D. Luis María Miguel Calavia, expido el presente en Logroño, a 8 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.81

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio Ejecutivo 205/91 seguidos a instancia de Banco de Santander S.A. contra D. Pulino Oyarbide Guia y D^a Esperanza Vergara Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de Juzgado, por primera vez el día 3 de abril de 1992, en su caso, por segunda el día 5 de mayo de 1992, y por tercera el día 5 de junio de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN SON:

— Urbana, terreno con frente a la calle de nuevo trazado de 199, 25 m2. y casa unifamiliar n^o 7 de la calle General Vigón de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), que consta de planta baja y primero alto de 90 m2. útiles y garaje anexo de 15,74 m2. ambos inscritos al tomo 393, libro 82, folio 57, finca 9.494 del Registro de la Propiedad de Alfaró. Valorado en siete millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 9 de enero de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.70

El Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 6 de Logroño (La Rioja)

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo núm. 98/1991, a instancia de Banco Zaragozano S.A. contra D. Jesús Juan San Emeterio Marín y D^a Ana Izquierdo Cordero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de Un millón veinticinco mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros n^o 5, planta 4^a Izda., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1992 próximo y hora de las 10 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de marzo de 1992 próximo y hora de las 10.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de Abril de 1992 próximo y hora de las 10, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

— Vehículo Citroen BX- Matrícula LO-9229-J.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de un millón veinticinco mil pesetas (1.025.000.- pts.).